

**CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

ORDENANZA N° 26/2016

Ref: Proyecto de Ordenanza por el que se dispone la ejecución de la Obra: **PROVISIÓN DE GAS NATURAL A VECINOS DE BARRIO LOS CACIQUES – 1ª Y 2ª ETAPAS – PUNTOS DE CONEXIÓN Y PARALELO DE RUTA (DC 01606/043)**, declarándola de interés público y pago obligatorio.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: DISPONESE la ejecución de la Obra: **PROVISIÓN DE GAS NATURAL A VECINOS DE BARRIO LOS CACIQUES – 1ª Y 2ª ETAPAS – PUNTOS DE CONEXIÓN Y PARALELO DE RUTA (DC 01606/043)**, de acuerdo con las memorias descriptivas, cómputos métricos, presupuestos y planos de cada etapa, que se incorporaran como Anexos a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: DECLARESE de Interés Público y Pago Obligatorio la ejecución de la Obra: **PROVISIÓN DE GAS NATURAL A VECINOS DE BARRIO LOS CACIQUES – 1ª Y 2ª ETAPAS – PUNTOS DE CONEXIÓN Y PARALELO DE RUTA (DC 01606/043)**, a cargo del total de los frentistas beneficiarios de la realización total o parcial de los trabajos necesarios de acuerdo con las Memorias Descriptivas que se anexan a la presente, siempre que no se verifique la oposición del setenta por ciento (70%) de la totalidad de los frentistas afectados por la obra.

A los fines de determinar esta proporción, se considerara que existen tantos frentistas como propietarios; no computándose por el número de inmuebles afectados. En caso de inmuebles en condominio deberá unificarse su representación, contando con un solo voto.

ARTÍCULO 3º: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar por administración propia la Obra: **PROVISIÓN DE GAS NATURAL A VECINOS DE BARRIO LOS CACIQUES – 1ª Y 2ª ETAPAS – PUNTOS DE CONEXIÓN Y**

PARALELO DE RUTA (DC 01606/043), por los montos y plazos de los presupuestos que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar al personal dependiente del Municipio para la realización de la obra mencionada en los artículos anteriores y a abonarles las horas extraordinarias que demanden sus tareas de conformidad con el sistema de trabajo que se establezca.

ARTÍCULO 5º: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar los servicios de terceros cuando, por motivos de especialidad, los trabajos no puedan ser realizados por personal municipal, o cuando la cantidad de éstos no alcance las necesidades de las tareas que deban realizarse.

ARTÍCULO 6º: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar de forma directa la compra de materiales, en la cantidad y remesas necesarias de acuerdo con el avance de obra.

ARTÍCULO 7º: HABILÍTESE, por el plazo de quince (15) días a partir de la fecha de la publicación o difusión de la presente Ordenanza, el Registro de Oposición de Obras Públicas para la Obra: **PROVISIÓN DE GAS NATURAL A VECINOS DE BARRIO LOS CACIQUES – 1ª Y 2ª ETAPAS – PUNTOS DE CONEXIÓN Y PARALELO DE RUTA (DC 01606/043)**.

ARTÍCULO 8º: FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a determinar el número de beneficiarios, el monto del pago y facilidades de pago de la Contribución por Mejora por la Obra: **PROVISIÓN DE GAS NATURAL A VECINOS DE BARRIO LOS CACIQUES – 1ª Y 2ª ETAPAS – PUNTOS DE CONEXIÓN Y PARALELO DE RUTA (DC 01606/043)**, que corresponda a cada uno.

ARTÍCULO 9º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS A LOS DOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS